



REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
CENTRO PARA EL CONTROL ESTATAL DE
MEDICAMENTOS, EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS
CECMED

OLGA LIDIA JACOBO CASANUEVA
DIRECTORA

RESOLUCIÓN No. 72 /2023

POR CUANTO: Por Resolución No. 153 de fecha 27 de junio del año 2011, emitida por el Ministerio de Salud Pública, en lo adelante MINSAP, se creó el Centro para el Control Estatal de Medicamentos, Equipos y Dispositivos Médicos, en lo adelante CECMED.

POR CUANTO: La Resolución No. 127 de fecha 30 de julio del año 2015, emitida por el CECMED, actualizó el *Reglamento del Consejo de Dirección del CECMED*, el cual dispone en su Capítulo II, la constitución del Consejo de Dirección, definiendo en su Artículo 5 la cifra de los miembros designados por el Director del Centro.

POR CUANTO: En cumplimiento a lo estipulado en el POR CUANTO precedente, mediante la Resolución No. 134 de fecha 3 de agosto del año 2021, emitida por la que RESUELVE, se actualizó la composición del Consejo de Dirección del CECMED, la que, por motivos de cambios de nombramientos en la estructura del Centro, resulta procedente actualizar.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades y atribuciones inherentes que me están conferidas como Directora del CECMED, por Resolución No. 2 de fecha 6 de enero del año 2021, emitida por el MINSAP,

RESUELVO

PRIMERO: Reestructurar la membresía del Consejo de Dirección del CECMED, el cual queda integrado por los siguientes compañeros,

1	M. Sc. Olga Lidia Jacobo Casanueva	PRESIDENTE
2	Dra.C. Ismary Alfonso Orta	Miembro por derecho propio
3	Lic. Iván Castellanos Naranjo	Miembro por derecho propio
4	M.Sc. Gretel Frias Ferreiro	Miembro
5	Dr. Mario César Muñís Ferrer	Miembro
6	M. Sc. Liana Figueras Ferradas	Miembro
7	Dra. Miriam Socorro Trujillo	Miembro
8	Lic. Rosa Elvira Fuentes Marrero	Miembro
9	Lic. Yadira Armas Camejo	Miembro
10	Lic. Mylene Cruz Fonte	Miembro
11	Lic. Niovis Ceballos Rodríguez	Miembro

SEGUNDO: Se designa a la M.Sc. Lisette Pérez Ojeda como Secretaria del Consejo de Dirección y a la Lic. Rosa Elvira Fuentes Marrero como suplente, para casos de ausencia temporal de la misma.

TERCERO: Todos los miembros aquí designados para el cumplimiento de sus funciones, deben regirse por el Reglamento del Consejo de Dirección del CECMED.

CUARTO: La presente Resolución surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y deroga la Resolución No. 134 de fecha 3 de agosto del año 2021, así como cualquiera otra disposición legal de igual o inferior rango que se oponga a lo establecido en este acto.

COMUNÍQUESE a los miembros del Consejo de Dirección del CECMED y a cuantas personas naturales y/o jurídicas correspondan conocer de la presente.

PUBLÍQUESE en el Ámbito Regulatorio, órgano oficial del CECMED para su general conocimiento.

ARCHÍVESE el original de la presente disposición en el registro de resoluciones del Grupo de Asesoría Jurídica del Centro.

Dada en la Sede del CECMED, en La Habana a los 7 días del mes de Septiembre del año 2023. "Año 65 de la Revolución".


M. Sc. Olga Lidia Jacobo Casanueva
Directora

